

ACUERDO N° 16
(19 de abril de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de los servicios para la continuidad al soporte, mantenimiento y actualización de los aplicativos IGSEVINPRO e IGMETRICA del ICETEX”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y los numerales 1 y 4 del artículo 19 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, es función de la Junta Directiva *“Expedir conforme a la Ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como autoridad financiera de naturaleza especial”*.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, se cuenta con el CDP con número EF-2021-538 de fecha 10 de marzo de 2021, que apalanca la vigencia futura 2022 expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera; en ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2021

Que el ICETEX en su operación financiera, realiza operaciones de inversión con los diversos recursos que administra, de acuerdo con la política del Manual de Inversiones y que con ocasión de ello, es necesario contar con una herramienta que permita controlar los diversos portafolios de inversión administrados por la entidad.

Que el ICETEX al ser una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, debe cumplir con lo dispuesto por este ente de control y vigilancia, para ello diariamente el Instituto debe generar y transmitir, los formatos obligatorios derivados de información del portafolio de inversiones, donde se refleja el resultado de los procesos de valoración diaria realizados.

Que para ello, actualmente el ICETEX cuenta con los aplicativos IGSEVINPRO e IGMETRICA, con los cuales realiza el manejo y control de los portafolios de inversión, así como los diversos reportes e informes necesarios para dar cumplimiento a la normatividad vigente y la generación de los registros contables derivados del proceso de inversiones, por lo cual el sistema sobre el que se realiza esta operación debe estar al servicio de la entidad garantizando la continuidad de dicha operación.

ACUERDO N° 16
(19 de abril de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de los servicios para la continuidad al soporte, mantenimiento y actualización de los aplicativos IGSEVINPRO e IGMETRICA del ICETEX”

Que los costos asociados a la continuidad al soporte, mantenimiento y actualización de los aplicativos IGSEVINPRO e IGMETRICA serán pagados durante las vigencias 2021 y 2022, así:

Valor por vigencias			
AÑO	2021	2022	Total
SEVINPRO	20.270.703	31.686.640	51.957.343
METRICA VAR	14.737.650	23.037.520	37.775.170
METRICA SARL	4.513.380	7.055.200	11.568.580
TOTAL	39.521.733	61.779.360	101.301.093

Los valores incluyen IVA y demás impuestos aplicables.

Que, por las anteriores razones se hace necesario darle continuidad al servicio actual para lo que se requiere de un monto equivalente a CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$101.301.093) incluye impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos.

Que en sesión de Junta Directiva ordinaria virtual del 31 de marzo de 2021, la Junta Directiva aprobó la vigencia futura por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$61.779.360), para la continuidad al soporte, mantenimiento y actualización de los aplicativos IGSEVINPRO e IGMETRICA del ICETEX, de conformidad con la información presentada por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal de ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la continuidad al soporte, mantenimiento y actualización de los aplicativos IGSEVINPRO e IGMETRICA del ICETEX por un valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$61.779.360) IVA incluido y demás impuestos y gastos durante el periodo 2022.

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de abril de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES



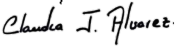
ACUERDO N° 16
(19 de abril de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de los servicios para la continuidad al soporte, mantenimiento y actualización de los aplicativos IGSEVINPRO e IGMETRICA del ICETEX”

La Secretaria Técnica de Junta Directiva,



MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Oscar Yovany Baquero Moreno	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología	
Proyectó por parte del ICETEX	Claudia Patricia Robles Guerrero	Asesora Jurídica - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología ICETEX	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria de la Junta Directiva.			